

Sesion del 23 de Agosto.

Se abrió con asistencia de los H. H. Presidente y Vice-presidente, Aguilar, Arias, Acosta, Batallas, Bustamante, Chiriboga, Curi, Davila, Cheverria, Estupitan, Espinoza, Guerrero, Huerta, Jaramillo, Jarrea, Leon, Maldonado, Molineros, Piedra, Salvador, Socie, Uquillas, Yeroi, Zambrano Ant. y Zambrano José Pedro, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se consideró en segunda discusion y pasó á tercera; el proyecto reformativo de la ley organica de hacienda.

Se leyó un informe de la Comision de legislacion conformandose con las objeciones que hace el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que asigna á los denunciadores de bienes sin dueño ó intestados, la cuarta parte de los bienes que denunciaren, y fue aprobado.

El proyecto de ley que reforma el art.º 976 del Código civil, y por el que se hace extensivo el derecho de representacion, á la descendencia legitima de los primos hermanos legitimos, ha sido considerado en dos discusiones y por esta H. Cámara, en la Legislatura de 1871; fue visto en tercera, y de conformidad con el dictamen de la Comision de legislacion, resultó negado.

Los H. H. Yeroi, Jaramillo y Estupitan, presentaron los tres proyectos de ley: 1.º, designando los funcionarios que deben subrogar á los alcaldes municipales; 2.º, estableciendo concejales suplentes; y 3.º fijando el tiempo que deben durar los tenientes parroquiales. Los mismos H. H. diputados y tambien el H. Huerta, presentaron otro proyecto reducido á reformar los incisos 1.º y 3.º del art.º 124 de la ley de regimen administrativo anterior. Como el número de Diputados que firman los referidos proyectos, es el previsto por el art.º 94 del Reglamento, fueron sometidos á discusion sucesivamente, y pasaron todos á segunda.

La Comision respectiva presentó reducta de en la forma que debe pasarse al Poder Ejecutivo, el proyecto del ley en que se ordena: que mientras se haga el deslinde de las propiedades del Hospital y corregio Municipal de Guayaquil, continúe suministrando á aquel, los

fondos que necesite para su sostenimiento, y consulla-
do el voto de la H. Cámara, fue aprobado la reducción
del proyecto.

Se dió cuenta de una comunicacion de
la Secretaria de l' Senado en que se avisa, que esa
H. Cámara ha tenido á bien conformarse con la
insistencia de la de diputados, en la adicion que es-
ta ha hecho al decreto en que se recomienda al
Poder Ejecutivo el pago de una cantidad de dinero
reclamada por el Sr. Antonio Pivadeneira.

El proyecto que deroga el inciso 7º del
artº 4º, de la ley de 14 de Octubre de 1863, ha sido
aprobado por la H. Cámara del Senado, en el
ultimo Congreso, y como entonces se negare á su a-
probacion la de Diputados, insistiendo dos ve-
ces en su negativa, de conformidad con el precep-
to del artº 39 de la Constitucion, ha quedado reserva-
do para la presente Legislatura. El Senado se ha
vuelto á ocupar de él, y lo ha aprobado tambien; esta
H. lo consideró en primera discusion y pasó á segunda.

La Comision de reformas de la Constitucion,
presentó el siguiente informe. Señor: La Comi-
sion encargada para la reforma de la constitucion,
observa: que las reformas y adiccion convenientes á
los artº 41, 42, 43 y 5º de la referida constitucion,
y para que estas tengan lugar en los terminos y
forma prescritos por el mismo código en su artº
115; opina que debéis someter á discusion el adju-
to proyecto, que, aprobado, se reserve para la presente
Legislatura, salvo el mejor concepto de la H. Cámara.
Luto Agosto 23 de 1873. - Espinoza. - Peire. -

De acuerdo con el dictamen de la Comision, se con-
sideró nuevamente en primera discusion, y pasó á
segunda el proyecto de reformas.

Se leyó en seguida estotro informe de la Comision
de peticiones. Señor = "Con los documentos que
ha presentado la Sra. Isabel Vaca viuda del Ge-
neral Gabriel Urquina ha justificado el derecho que
le asiste para solicitar del Poder Legislativo se le man-

dara pagar las pensiones vencidas desde el mes de marzo de 869 y para que en lo sucesivo se le hiciera continuar disfrutando de la suma asignada por montepío militar. Por tanto la comisión opina que se debe acceder a dicha solicitud salvo lo que mejor crea conveniente la H. Cámara. Auto. Agosto 23 de 1873. Larrea. — Molineros. Guerrero. Duprat. — Bustamante. Como en la Legislatura anterior, y de conformidad con el parecer de la Comisión de Guerra, esta H. Cámara ha aprobado ya el decreto en que se ordena el pago solicitado por la Sra. Isabel Vaca, ordenó la Presidencia que esta solicitud, y los documentos que la acompañan, pasen a la H. Cámara del Senado. Finalmente, se leyó una representación de los vecinos del "Palmar de Mosca", reducida a pedir que se haga una nueva demarcación de las parroquias de Chiochico y Cosagua, y pasó a la Comisión de mejoras internas. Con lo que se levantó la sesión.

El Presidente
Htes Lucio Salazar

El Secretario
Pedro José Cuvallos

Sesion del 25 de Agosto.

ARCHIVO

Concurrieron los H. H. Presidente y Vicepresidente Taramillo, Parla, Zambrano Int^o Leon, Piedra, Cheverria, Esturrián, Aguilar, Yeroi, Acosta, Zambrano, José Pedro, Maldonado, Batallas, Suere, Huerta Salvador, Arias, Chiriboga, Larrea, Molineros, Curi, Guerrero, Espinoza, Bustamante y Alquillas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, e inmediatamente el H. Chiriboga dijo: que el Sr. Don Pedro José de Arteta ha dejado de existir, y que era un deber de justicia de la Representación Nacional, tributar un homenaje a la memoria del hombre que ha